



AUTO : INTERLOCUTORIO
Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003001 2021-00420-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 25 de abril de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURÁN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

Siendo procedente la anterior petición del Curador designado a la demandada
VANESSA PAOLA MADRID, se dispone relevarlo y en su reemplazo se nombra a:

EDISSON ALIRIO LÓPEZ LIZCANO UBICADO EN LA CARRERA 19, NUMERO 34
– 64, OFICINA 505, EDIFICIO COLTABACO, EN BUCARAMANGA. Dirección
electrónica: aliriolopezlizcano@hotmail.com Celular: 313 – 2533003

Adviértasele que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de
las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias
a la autoridad competente (ARTICULO 48 NUMERAL 7° C.G.P.).

LIBRASE telegrama, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del ART.
125 DEL C.G.P., se ordena que la parte interesada envíe la comunicación.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5fd7660638dcf5ef943cc9a3a96ea4d46e8cc8e98eacde0f1a553ddfb353f5**

Documento generado en 25/04/2023 03:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del
juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co*

Bucaramanga 26 de abril de 2023